

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS SILLAS DE PARVULO, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4188 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Ordinario N° 440 de fecha 22 de noviembre de 2019, donde solicita fundas para sillas de párvulo de la escuela D-1228 de Huépil.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar por trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de fundas para silla de párvulos, de la escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde Gonzalez Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 214.200, Luisa Carrasco RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 342.720 y Sandra Panes RUT [REDACTED] por un valor de \$ 299.880.
3. La Posibilidad de financiar por trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de fundas para silla de párvulos, de la escuela D-1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de fundas para silla de párvulos, de la escuela D-1228 de Huépil, al proveedor, Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] textiles y acabados textiles.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE